Universidad Rey Juan Carlos

GUÍA DOCENTE

ESTADO DEL BIENESTAR E INCLUSION SOCIAL

GRADO EN CRIMINOLOGÍA

CURSO 2026-27

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 09/11/2026 22:38 | Hash: 542d92fe7b07e09eb20a171aba109b1e.

Fecha de publicación: 08-07-2026

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	3 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 09/11/2026 22:38 | Hash: 542d92fe7b07e09eb20a171aba109b1e.

II.-Presentación

La asignatura Estado de Bienestar e Inclusión Social consta de 6 créditos ECTS, tiene carácter obligatorio y se imparte en castellano durante el segundo semestre del curso académico.

A través de esta asignatura el estudiante adquirirá los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para:
1. Describir los fundamentos del Estado del Bienestar y su relación con los derechos sociales y la inclusión social.
2. Comprender los factores sociales relacionados con la exclusión social que influyen en la criminalidad.
Concretamente, a finalizar la asignatura, el estudiante será capaz de:
2. Delimitar correctamente los términos "inclusión social" y "exclusión social", diferenciándolos de figuras afines.
3. Identificar las personas y colectivos en situación o riesgo de exclusión social.
4. Conocer y aplicar los sistemas que gestionan las medidas destinadas a garantizar la inclusión social de los colectivos en situación o riesgo de exclusión social.
5. Conocer el papel del criminólogo en la gestión de los sistemas de inclusión social.

II.B-Presentación en inglés

null

III.-Resultados de Aprendizaje

CG01. Capacidad de analizar, reunir, compilar y sintetizar información y datos.
CG02. Capacidad de organización y planificación
CG03. Capacidad de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público especializado o no
CG04. Capacidad de gestión de la información y uso de las TIC
CG05. Capacidad para formular hipótesis de investigación y para la resolución de problemas
CG06. Capacidad para razonar críticamente y capacidad de autocrítica
CG07. Capacidad de desarrollar trabajos en equipo y de tener habilidad en las relaciones interpersonales
CG08. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
CG09. Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios o multidisciplinares
CE12. Diseño de itinerarios de reinserción del delincuente
CE21. Establecimiento de vínculos y relaciones entre las distintas disciplinas que intervienen en la criminología
CE29. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos y competencias adquiridas en las distintas asignaturas que componen el itinerario del grado a la práctica profesional en los distintos ámbitos de la Criminología

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 09/11/2026 22:38 | Hash: 542d92fe7b07e09eb20a171aba109b1e.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

Tema 1. Los fundamentos del Estado Social
Tema 2: La Estrategia Europea en materia de Inclusión Social y mecanismos de Implementacion Nacionales.
Tema 3. Estado del Bienestar y las políticas y legislación socio-laborales.
Tema 4. La identificación de los principales colectivos en situación o riesgo de exclusión social
Tema 5. La gestión de la inclusión social a través de la política de empleo y el sistema de Seguridad Social
Tema 6. La gestión de la inclusión social a través de la asistencia social y los servicios sociales

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Realización de Pruebas	Realizar un examen teórico
Trabajos colectivos	Realizar un trabajo colectivo
Presentaciones orales	Presentación oral del trabajo colectivo
Tutorías académicas	Atención a estudiantes para resolver dudas relativas a la realización de prácticas y trabajos

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 09/11/2026 22:38 | Hash: 542d92fe7b07e09eb20a171aba109b1e.

V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	35
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	15
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	10
Tutorías académicas	40
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	8
Preparación de clases teóricas	42
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	20
Preparación de pruebas	10
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 15	El profesorado está disponible fuera del horario de clase para atender cuestiones relacionadas con la asignatura. Este reparto se adaptará según posible PC (Plan de contingencia).
Pruebas	Semana 1 a Semana 15	Realización de un examen teórico
Prácticas	Semana 1 a Semana 15	Análisis de casos prácticos
Trabajos colectivos	Semana 1 a Semana 15	Realización de un trabajo colectivo, que posteriormente será expuesto oralmente en clase. Los estudiantes se organizarán en grupos de trabajo
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 15	Atención a estudiantes para resolver dudas relacionadas con la asignatura y la preparación de trabajos colectivos y otras pruebas evaluables

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 09/11/2026 22:38 | Hash: 542d92fe7b07e09eb20a171aba109b1e.

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 09/11/2026 22:38 | Hash: 542d92fe7b07e09eb20a171aba109b1e.

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.
Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.
La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).
Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.
La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

CONVOCATORIA ORDINARIA

La evaluación de la asignatura en la convocatoria ordinaria será continua y constará de las siguientes actividades evaluables:

- **Examen teórico (reevaluable):** representa el 60 % de la nota final de la asignatura. Nota mínima para aprobar: 4,00 puntos.
- **Trabajo en equipo (reevaluable):** respresenta el 25 % de la nota final de la asignatura. Nota mínima para aprobar: 1,00 punto.
- **Presentación oral del trabajo en equipo (no reevaluable):** representa el 5 % de la nota final.
- **Actividad/es práctica/s (no reevaluable/s):** representa/n el 10 % de la nota final de la asignatura.

La primera semana del curso, el profesorado informará convenientemente a los estudiantes en clase y a través del Aula Virtual de la asignatura sobre el contenido y planificación de las actividades de evaluación continua en la convocatoria ordinaria.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

Concurrirán a la convocatoria extraordinaria los estudiantes que no se hubieran presentado o no hubieran aprobado la asignatura en la convocatoria ordinaria. El sistema de evaluación de la asignatura en la convocatoria extraordinaria consistirá en la reevaluación de las actividades reevaluables que no se hubieran aprobado en la convocatoria ordinaria. Las actividades reevaluables son las siguientes:

- **Examen teórico:** representará el 60% de la nota final de la asignatura. Nota mínima para aprobar: 5,00 puntos.
- **Trabajo en equipo (reevaluable):** respresenta el 25 % de la nota final de la asignatura. Nota mínima para aprobar: 1,00 punto.

Una vez obtenida la nota mínima en las actividades reevaluables, se sumará la calificación de las actividades no reevaluables obtenida en la convocatoria ordinaria.

OBSERVACIONES:

- El cumplimiento del calendario y las actividades formativas y de evaluación relacionadas en esta Guía Docente dependerán en todo caso del número de alumnos del grupo y de la dinámica del curso.
- Podrán concurrir al examen los estudiantes matriculados que consten en el acta de la asignatura.
- "I**mportante: campus de Aranjuez**, donde la asignautra está en periodo de extinción. El alumnado matriculado en el campus de Aranjuez realizará un examen final que representa el 100 % de la nota final de la asignatura. Actividad reevaluable.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.
Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 09/11/2026 22:38 | Hash: 542d92fe7b07e09eb20a171aba109b1e.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.
Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 09/11/2026 22:38 | Hash: 542d92fe7b07e09eb20a171aba109b1e.

VIII.-Recursos y materiales didácticos
Bibliografía básica
Del Prado, D. P. (2023). La Ley 3/2023 de empleo. Principales novedades. *LABOS Revista de Derecho del Trabajo y Protección Social*, *4*, 86-102. Plan de Garantía Juvenil Plus 2021-2027 de trabajo digno para las personas jóvenes. Ministerio de Trabajo y Economía Social, Gobierno de España. https://www.sepe.es/HomeSepe/es/Personas/encontrar-trabajo/Garantia-Juvenil/plan-garantia-juvenil-plus.html Plataforma Europea de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social, On-Line: https://eapn.es/index.php#quienessomos VV.AA (Coord., San Martín Mazzucconi, C.): *La política de empleo como instrumento de inclusión social*, Dykinson, Madrid, 2016. VV.AA. (Coord., Quintanilla Navarro, R.Y. y Mateos y de Cabo, O.I.): *La exclusión social: estudio comparado desde la perspectiva jurídica laboral y constitucional*, Dykinson, Madrid, 2018.
Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado	
Nombre y apellidos	JOSÉ ÁNGEL LÓPEZ CABEZAS
Correo electrónico	joseangel.lopez@urjc.es
Departamento	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	0
Nombre y apellidos	JUAN CARLOS ROJAS MARTÍN
Correo electrónico	juancarlos.rojas@urjc.es
Departamento	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	No

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 09/11/2026 22:38 | Hash: 542d92fe7b07e09eb20a171aba109b1e.

Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	0
Nombre y apellidos	MARÍA ARETA MARTÍNEZ
Correo electrónico	maria.areta@urjc.es
Departamento	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Campus de impartición	Alcorcón
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	4
Nº de Sexenios	1
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	4

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 09/11/2026 22:38 | Hash: 542d92fe7b07e09eb20a171aba109b1e.